

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2015-2016-37

Yo, Miriam Z. Cruz Román, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, debidamente constituido, en su reunión ordinaria de continuación celebrada el 24 de mayo de 2016, tuvo ante su consideración el Informe del Comité del Comité Ad-Hoc para elaborar una reacción en torno al Informe AGB *Consulting*. Luego de una amplia discusión, se aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: La Junta de Gobierno de la UPR comisionó a la *Association of Governing Boards of Universities and Colleges (AGB)* la preparación de una serie de recomendaciones para dirigir la UPR como sistema.

POR CUANTO: El informe fue preparado con escasa participación de la Comunidad Universitaria.

POR CUANTO: El Presidente de la UPR solicitó que los Rectores sometieran el Informe a los Senados, una vez salió ante la opinión pública.

POR CUANTO: El Senado Académico de la UPR Arecibo ha tenido ante su consideración y análisis las recomendaciones contenidas en el informe preparado por la AGB.

POR CUANTO: Las reacciones departamentales al informe reflejan las posiciones afirmativas que enumeramos:

El informe AGB no se divulgó con prontitud y transparencia.

La Junta de Gobierno debe respetar la autonomía interna de los recintos.

Las unidades deben tener poder decisonal; esto conlleva una reducción en el poder que actualmente tienen las Vicepresidencias de Administración Central.

Los líderes administrativos, entre ellos, los Rectores, deben poseer conocimientos académicos y gerenciales.

No aceptamos la propuesta del informe para evitar el partidismo mediante el nombramiento equitativo de miembros de ambos partidos de mayoría.

No respaldamos los modelos de reestructuración propuestos ya que nuestra conclusión es que favorecen los recintos de Río Piedras, Ciencias Médicas y Mayagüez.

Afirmamos la autonomía actual, como mínimo, y rechazamos cualquier modelo que signifique un regreso a las condiciones de la Administración de Colegios Regionales.

Es necesario fortalecer el ofrecimiento de estudios graduados en las unidades autónomas desde el 1998 y, por ende, no acogemos la recomendación del “*mission creep*”. La evolución hacia el ofrecimiento de estudios graduados en las unidades interesadas redundaría en mayores oportunidades para los estudiantes de las zonas geográficas correspondientes. De esta forma, la UPR entraría en un campo que hasta la fecha ha sido ocupado por las universidades privadas.

La Administración Central duplica la mayor parte de las funciones que se llevan a cabo en las unidades. Esta estructura debe eliminarse o reducirse a lo indispensable. Si se opta por la reducción, sus funciones serían administrativas.

POR CUANTO: Lo expresado anteriormente se une a varias medidas que se mencionan a continuación para reducir gastos y destinar los fondos a los servicios que debe prestar la academia:

La colaboración debe ser más directa con el Departamento de Educación de Puerto Rico para que el estudiante desarrolle las destrezas básicas antes del ingreso en la universidad. La acción redundaría en la reducción de gastos por la repetición de cursos, las bajas y la extensión de tiempo para completar un grado académico.

La práctica intramural debe extenderse a todas las unidades. La UPR debe enfocarse en la venta de servicios al gobierno estatal y municipal y hacer un esfuerzo continuo para aumentar la competencia por fondos externos, incluyendo los procedentes de organizaciones filantrópicas.

La UPR debe ser diligente en el cobro de sus deudas, inclusive al gobierno central.

No recomendamos la privatización de servicios. Optamos por la creación de cooperativas para atender estos asuntos.

No apoyamos la reducción de plazas docentes y no docentes mediante el proceso de privatización ni por atrición.

La UPR tiene una responsabilidad en ley de mantener el Sistema de Retiro y el efecto de la medida anterior sería devastador para este organismo y sus participantes.

POR CUANTO:

Expresamos también los aspectos en los que concurrimos con el informe:

Se debe eliminar la intromisión político partidista en el Sistema UPR.

Los nombramientos de los líderes administrativos (rectores, decanos y directores de oficina) no deben estar sujetos a los resultados de los comicios electorales del país, sino a su trayectoria, su experiencia, credenciales académicas y administrativas.

Los integrantes de la Junta de Gobierno deben ser electos por la comunidad universitaria.

Para evitar las consultas prolongadas, la Junta de Gobierno debe pautar fechas límites para la expresión de la comunidad. Si no se logra un consenso balanceado, el organismo decidirá la acción a seguir y la implementará dentro del tiempo acordado.

POR TANTO:

El Senado Académico de Arecibo reconoce la gestión de la Junta de Gobierno para buscar soluciones ante la crisis fiscal.

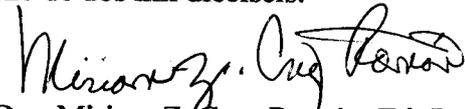
Lamentamos que la gestión se haya circunscrito a contratar una agencia externa costosa y que la consulta no haya partido de la comunidad universitaria.

Concurrimos en que uno de los obstáculos fundamentales para el desarrollo del Sistema UPR es la intromisión partidista.

Cualquier reestructuración debe empezar por la Administración Central que casi funciona como un pequeño recinto en cuanto al aspecto económico, pone en práctica la micro gerencia y duplica las funciones de las unidades.

Reclamamos que los cambios necesarios partan desde la base formada por los empleados docentes, los estudiantes, y el sector no docente.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy dos de junio de dos mil dieciséis.



Dra. Miriam Z. Cruz Román, Ed. D.
Secretaria Ejecutiva

lrp



Vo. Bo. Dr. Otilio González Cortés, Ph. D.
Presidente y Rector

